



DECRETO N° 2034

TEMUCO, 20 DIC 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.12.2019 presentada por MENDOZA SOTO PEDRO ROLANDO ANDRES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27319
Actividad Económica	: FRUTERIA Y VERDULERIA Y PROVISIONES
Código Actividad	: 472.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA JAVIERA CARRERA N° 1801 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: MENDOZA SOTO PEDRO ROLANDO ANDRES
Rut	: 12.739.956-5
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.12.2019
Otorgación N°	: 435
Fecha Otorgamiento	: 20.12.2019
Rol Avalúo	: 2025 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
HAA/vrw  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHÚN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

1954098